



DECRETO 641 28 OCT 2022

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación y,

CONSIDERANDO:

Que el literal “c” del artículo 151 de la Ley 715 de 2001, establece que las Secretarías de Educación Departamentales, tendrán como función la de “c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares;”

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, estableció como competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.”

Que el numeral 6.2.11. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, faculta a los Departamentos para “Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.”

Que el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece que la organización de la planta de personal docente, directivo docente y administrativos de los establecimientos educativos, será competencia y responsabilidad directa de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación:

“ARTÍCULO 2.4.6.1.3.4. Responsabilidades. La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

No obstante, los municipios no certificados deberán realizar el estudio técnico de base, siguiendo los criterios y parámetros establecidos. Este estudio servirá como sustento para que el departamento defina las correspondientes plantas de personal.

Cada departamento distribuirá entre sus municipios no certificados la planta de personal por municipio y por establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Capítulo.

Cada distrito y municipio certificado distribuirá la planta de personal en cada establecimiento educativo estatal de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Capítulo.”

Que mediante Decreto Nro. 503 del 31 de agosto de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, se adoptó la Planta Global de cargos docentes, directivos



DECRETO 64128 OCT 2022

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

docentes y administrativos de establecimientos educativos, para la prestación del servicio educativo a cargo del ente territorial, la cual quedó contemplada de la siguiente manera:

CARGO	Planta Diferente de la Exclusiva	Planta Exclusiva*	Planta Actual Viabilizada
Total Directivos Docentes	555	10	565
Rectores	143	2	145
Director Rural	27	0	27
Coordinadores	368	8	376
Director de Núcleo	12	0	12
Supervisores	5	0	5
Docentes	7.514	33	7.547
Docentes de Aula	7.452	33	7.485
Docentes orientadores	35	0	35
Docentes con funciones de apoyo	5	0	5
Docentes programa Jornada Única	22	0	22
Docentes y Directivos	8.069	43	8.112
Administrativos	314	0	314
Total, Planta de Cargos	8.383	43	8.426

Que, en virtud de las disposiciones legales previamente citadas, corresponde al Gobernador del Departamento distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativo docente entre los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, de acuerdo a la necesidad del servicio, atendiendo los criterios de población atendida en condiciones de eficiencia, de acuerdo con la certificación expedida por el Profesional Especializado del Área Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, de fecha 2 de septiembre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Distribúyase por Establecimiento Educativo la planta de personal docente, directivos docentes y administrativos de los municipios no certificados que conforma el Departamento del Magdalena para la vigencia 2022.

ARTICULO SEGUNDO. La planta de personal docente y directivo docente se distribuirá de la siguiente forma:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA	RECTORES	DIRECTORES RURALES	COORDINADORES	ORIENTADORES	DOCENTES DE APOYO	DOCENTES DE AULA	JORNADA UNICA
ALGARROBO	IED ALGARROBO	URBANA	1		3			48	1
ALGARROBO	IED LOMA DEL BÁLSAMO	RURAL	1		3			51	
ALGARROBO	IED RAFAEL NUÑEZ	URBANA-RURAL	1		3			43	
ARACATACA	IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO	URBANA-RURAL	1		5		1	86	



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO 641 28 OCT 2022

100-20

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARACATACA	IED GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DE ARACATACA	URBANA	1		2			41	
ARACATACA	IED JOHN F. KENNEDY	URBANA-RURAL	1		5	1		68	1
ARACATACA	IED FOSSY MARCOS MARIA	URBANA-RURAL	1		3			53	1
ARACATACA	IED RURAL DE BUENOS AIRES	RURAL	1		5			93	
ARACATACA	CENTRO ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	RURAL	0	1	2			27	
ARIGUANÍ	IED LICEO ARIGUANÍ	URBANA-RURAL	1		6	1		97	
ARIGUANÍ	IED TÉCNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANÍ	RURAL	1		1			28	
ARIGUANÍ	IED TÉCNICA AGROPECUARIA BENJAMÍN HERRERA	RURAL	1		5			68	
ARIGUANÍ	IED SIMÓN BOLIVAR	URBANA-RURAL	1		6	1		103	
CERRO SAN ANTONIO	IED DE BÁSICA Y MEDIA SAN ANTONIO	URBANA-RURAL	1	1	4			45	
CERRO SAN ANTONIO	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	RURAL	0	2	0			24	
CHIVOLO	IED LICEO SANTANDER	URBANA	1		2			49	3
CHIVOLO	IED TECNICA AGROPECUARIA SAN JUDAS TADEO	URBANA-RURAL	1		5	1		82	
CHIVOLO	IED SANTA ROSA DE LIMA	RURAL	1		1			27	
CHIVOLO	I.E.D. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	1		2			41	1
CONCORDIA	IED LUZ MARINA CABALLERO	RURAL	1		1			26	
CONCORDIA	IED DE BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	URBANA	1		2	1		40	
CONCORDIA	IED JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ	RURAL	1		1			27	
CONCORDIA	IED DE BÁSICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BÁLSAMO	RURAL	1		0			24	
EL BANCO	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	URBANA-RURAL	1		9			119	
EL BANCO	IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO	URBANA	1		4	1		97	1
EL BANCO	IED SANTA TERESA DE JESÚS	URBANA	1		4			80	
EL BANCO	I.E.D. ARCÉSIO CÁLIZ AMADOR	URBANA	1		3	1		65	
EL BANCO	IED RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	RURAL	1		0			20	
EL BANCO	IED ELECTO CÁLIZ MARTINEZ	RURAL	1		0			15	
EL BANCO	IED RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	RURAL	1		2			45	
EL BANCO	IED OSCAR PISCIOTTI NUMA	RURAL	1		1			20	
EL BANCO	IED RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	RURAL	1	1	0			18	





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO 641 28 OCT 2022

"POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL BANCO	IED PABLO NIEBLES DE GUAYABAL	RURAL	0		0		18	
EL BANCO	IED ANAXIMENES TORRES OSPINO	RURAL	1		1		37	
EL BANCO	IED MITSILOU CAMPBELL	RURAL	1		4		76	1
EL BANCO	IED GILBERTO ACUÑA RANGEL	RURAL	0		0		18	
EL BANCO	IED JOSE DE LA PAZ VANEGAS	RURAL	1		1		23	
EL BANCO	IED ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	RURAL	1		0		20	
EL PIÑON	IED AGRICOLA EL PIÑON	URBANA-RURAL	1		3	1	57	
EL PIÑON	IED DE CARRETO	RURAL	1	1	2		34	
EL PIÑON	IED RURAL DE CANTAGALLAGAR	RURAL	1		1		24	
EL PIÑON	IED SABANAS	RURAL	1	2	2		56	
EL RETEN	IED EUCLIDES LIZARAZO	URBANA-RURAL	1		5		62	
EL RETEN	IED SAN JUAN BAUTISTA	URBANA-RURAL	1		6	1	91	
EL RETEN	IED ROQUE DE LOS RIOS VALLE	URBANA-RURAL	1		6	1	95	4
FUNDACIÓN	IED JOHN F. KENNEDY	URBANA	1		3	1	45	
FUNDACIÓN	IED TERCERA MIXTA	URBANA	1		6		115	
FUNDACIÓN	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	1		7	1	115	
FUNDACIÓN	IED 23 DE FEBRERO	URBANA	1		5		84	
FUNDACIÓN	IED FUNDACIÓN	URBANA	1		4	1	69	
FUNDACIÓN	I.E.D. SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	RURAL	1		3		47	
FUNDACIÓN	I.E. DEPART. JUAN FRANCISCO OSPINA	RURAL	1		4		42	
FUNDACIÓN	IED INDIGENA Y PLURICULTURAL KANKAWARWA	RURAL	1		3		46	
FUNDACIÓN	IED COLOMBIA	URBANA	1		3	1	54	
GUAMAL	I.E.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANA-RURAL	1	2	3		48	
GUAMAL	IED BIENVENIDO RODRIGUEZ	URBANA-RURAL	1	2	2		58	
GUAMAL	IED NESTOR RANGEL ALFARO	URBANA	1		2	1	41	
GUAMAL	IED RURAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	RURAL	1		0		25	
GUAMAL	IED RURAL LA RINCONADA	RURAL	1		0		24	
GUAMAL	IED RURAL MARIA AUXILIADORA	RURAL	1		2		40	
GUAMAL	IED RURAL SAN PEDRO APOSTOL LAS FLORES	RURAL	1		2		25	
GUAMAL	IED DE RICAURTE	RURAL	1		0		23	
GUAMAL	IED NICOLÁS MEJÍA MÉNDEZ	RURAL	1		3		45	
NUEVA GRANADA	IED TÉCNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI	URBANA-RURAL	1		4		59	



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO 641 28 OCT 2022

100-20

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NUEVA GRANADA	IED AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	RURAL	1		5			98	
NUEVA GRANADA	IED TÉCNICA NUEVA GRANADA	URBANA-RURAL	1		4			50	
PEDRAZA	CENTRO AMPLIADO DE BOMBA	RURAL	0	1	0			16	
PEDRAZA	IED AGRICOLA DON PEDRO DE HEREDIA	RURAL	0		1			23	
PEDRAZA	IED SAN PABLO	URBANA	1		1			32	
PEDRAZA	IED TÉCNICA AGROECOLOGICA JOSE DADUL	RURAL	1		1			27	
PIJIÑO DEL CARMEN	IED PIJIÑO DEL CARMEN	URBANA	1		3			59	
PIJIÑO DEL CARMEN	IED RURAL SANTA MARIA	RURAL	1		2			27	
PIJIÑO DEL CARMEN	IED TÉCNICA DE CABRERA	RURAL	1	1	1			27	
PIJIÑO DEL CARMEN	IED RURAL SAN JOSE	RURAL	1		2			33	
PIJIÑO DEL CARMEN	IED RURAL EL BRILLANTE	RURAL	1		2			23	
PIVIJAY	IED SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	URBANA	1		3	1		68	
PIVIJAY	IED LICEO PIVIJAY	URBANA	1		2	1	1	45	
PIVIJAY	IED AGROPECUARIA JOSE MARIA HERRERA	URBANA	1		1	1		33	
PIVIJAY	IED RURAL DE MEDIA LUNA	RURAL	1		4			77	5
PIVIJAY	IED AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	RURAL	1		3			76	
PIVIJAY	IED AGROPECUARIA OTILIA MENA ÁLVAREZ	RURAL	1		1			23	
PIVIJAY	IED RURAL SAN MARTÍN DE LOBA	RURAL	1		2			33	
PIVIJAY	IED MARIA INMACULADA	URBANA	1		2	1		40	
PLATO	IED MARIA ALFARO DE OSPINO	URBANA-RURAL	1		6	1		103	
PLATO	IED VICTOR CAMARGO ÁLVAREZ	URBANA	1		1	1		35	
PLATO	IED JUANA ARIAS DE BENAVIDES	URBANA-RURAL	1		7	1		161	
PLATO	IED GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	URBANA-RURAL	1		6	1		100	
PLATO	I.E.D. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	URBANA-RURAL	1		8	1		159	
PLATO	IED ROSA CORTINA HERNANDEZ	RURAL	1		4			87	
PUEBLO VIEJO	IED SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	URBANA-RURAL	1	1	5	1	1	88	1
PUEBLO VIEJO	IED RURAL DE PALMIRA	RURAL	1		1			31	
PUEBLO VIEJO	IED RURAL TASAJERA	RURAL	1		5	1		89	
PUEBLO VIEJO	CED RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO	RURAL	0		1			37	
PUEBLO VIEJO	IED SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	RURAL	1		1			33	
REMOLINO	IED JUAN MANUEL RUDAS	URBANA-RURAL	0		3			42	
REMOLINO	IED BALDOMERO SANIN CANO	RURAL	0		2			28	

X



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO 641 28 OCT 2022

700-20

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SABANAS DE SAN ANGEL	IED LA CANDELARIA	RURAL	1		2		17	
SABANAS DE SAN ANGEL	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	URBANA-RURAL	1		5		72	
SABANAS DE SAN ANGEL	CED FLORES DE MARIA	RURAL	0	1	0		11	
SABANAS DE SAN ANGEL	IED ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	RURAL	1		5		66	
SABANAS DE SAN ANGEL	IED ETNO EDUCATIVA ETTE ENNAKA	RURAL	1		1		31	
SALAMINA	IED DE SALAMINA	URBANA-RURAL	1		3		50	2
SALAMINA	IED DE GUAIMARO	RURAL	1		1		29	
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED EXTERNADO DE SAN SEBASTIÁN	URBANA-RURAL	1		2	1	50	
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED ALFONSO LOPEZ	URBANA-RURAL	1		3		56	
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED LAS MERCEDES	RURAL	0		0		17	
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED ANDRES DIAZ VENERO DE LEIVA	RURAL	1		0		21	
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED RURAL LUIS MILLAN VARGAS	RURAL	1		2		30	
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED DE LA PACHA	RURAL	1	2	1		37	1
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED RURAL SAN VALENTIN	RURAL	1		2		33	
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	IED DE TRONCOSO	RURAL	1	1	1		28	
SAN ZENON	CED RURAL DE JANEIRO	RURAL	1		2		29	
SAN ZENON	IED JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	RURAL	1	1	2		45	
SAN ZENON	IED GERARDO VALENCIA CANO	URBANA	1		0		18	
SAN ZENON	I.E.D. EL HORNO	RURAL	1		1		23	
SAN ZENON	IED TOMAS HERRERA CANTILLO	RURAL	1		1	1	32	
SANTA ANA	IED ANTONIO BRUJES CARMONA	URBANA-RURAL	1		3		50	
SANTA ANA	IED MARIA AUXILIADORA	URBANA	1		2		36	
SANTA ANA	IED TÉCNICA RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA	URBANA-RURAL	1		4		72	
SANTA ANA	IED CELINDA MEJÍA LOPEZ DE BARROBLANCO	RURAL	1		1		30	
SANTA ANA	IED SAN JOSE DE SAN FERNANDO	RURAL	1		1		34	
SANTA ANA	I.E.D.R. DE GERMANIA	RURAL	1		2		34	

28





DECRETO 641 28.OCT.2022

100-20

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SANTA BARBARA DE PINTO	IED RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RURAL	1		0			15	
SANTA BARBARA DE PINTO	IED AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RURAL	1		0			12	
SANTA BARBARA DE PINTO	IED TÉCNICA CIENAGUETA	RURAL	1		0			8	
SANTA BARBARA DE PINTO	IED TÉCNICA DE PINTO GILMA ROYERO SOLANO	URBANA-RURAL	1		3			64	
SANTA BARBARA DE PINTO	IED RURAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	RURAL	0		0			13	
SITIO NUEVO	IED SAN JOSE	URBANA-RURAL	1	1	7	1		153	
SITIO NUEVO	IED RURAL PALERMO	RURAL	1		5	2		89	
TENERIFE	IED MARIA AUXILIADORA	URBANA	1	1	2			36	
TENERIFE	IED SIMÓN BOLIVAR	URBANA-RURAL	0		1			34	
TENERIFE	IED ANUAR RIVERA JATTAR	RURAL	1		1			29	
TENERIFE	IED SANTA INÉS	RURAL	1		0			18	
TENERIFE	IED REAL DEL OBISPO	RURAL	1		0			23	
TENERIFE	IED EL CONSUELO	RURAL	1		2			21	
ZAPAYÁN	CED CAÑO DE AGUAS	RURAL	0		0			17	
ZAPAYÁN	IED LICEO ZAPAYÁN	URBANA-RURAL	1		2			52	
ZAPAYÁN	IED DAGOBERTO OROZCO BORJA	RURAL	1		1			27	
ZONA BANANERA	IED ETNOEDUCATIVA DE SOPLADOR	RURAL	1		0			22	
ZONA BANANERA	IED RURAL LAS MERCEDES	RURAL	1		3	1		36	
ZONA BANANERA	C.E. CERRO BLANCO	RURAL	1	1	2			43	
ZONA BANANERA	IED CIUDAD PERDIDA	RURAL	1		2			35	
ZONA BANANERA	I.E.D. ARMANDO ESTRADA FLOREZ	RURAL	1	1	7	1		151	
ZONA BANANERA	IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	RURAL	1	1	5	1		104	
ZONA BANANERA	IED HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA	RURAL	1		4			69	
ZONA BANANERA	IED THELMA ROSA AREVALO	RURAL	1		2			61	
ZONA BANANERA	I.E.D.R. SANTA ROSALIA	RURAL	1		1			36	
ZONA BANANERA	I.E.D SAN JOSE DE KENNEDY	RURAL	1		1			26	
ZONA BANANERA	IED RURAL GUILLERMO ÁLVAREZ	RURAL	1		1			24	
ZONA BANANERA	IED LA CANDELARIA	RURAL	1		0			21	
ZONA BANANERA	IED DE TUCURINCA	RURAL	1		3			59	
ZONA BANANERA	IED MACONDO	RURAL	1		6	1		102	
ZONA BANANERA	IED JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	RURAL	1		2			45	
	TOTAL		139	25	377	35	5	7485	22



DECRETO 647 28 OCT 2022

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PARÁGRAFO: Los directivos docentes Directores de Núcleo y Supervisores se encuentran adscritos a los municipios de la siguiente manera:

MUNICIPIO	DIRECTORES DE NÚCLEO	SUPERVISORES
FUNDACIÓN		1
NUEVA GRANADA	1	
PIJIÑO DEL CARMEN	1	
PIVIJAY	2	
PLATO		1
PUEBLOVIEJO	1	
REMOLINO	1	
SALAMINA		
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	2	
SANTA MARTA		3
SITIONUEVO	1	
TENERIFE	1	
ZAPAYÁN	1	
	12	5

ARTÍCULO TERCERO. La planta de personal administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento se distribuirá de la siguiente forma:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TECNICO OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE SALUD	SECRETARIO EJECUTIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CELADOR	OPERARIO	CONDUCTOR	TOTAL
ALGARROBO	IED LOMA DEL BALSAMO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ALGARROBO	IED ALGARROBO	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
ARACATACA	IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO	0	0	0	0	1	0	2	0	0	3
ARACATACA	IED GABRIEL GARCIA MARQUEZ	0	0	1	0	1	5	4	0	0	11
ARACATACA	IED JHON F KENNEDY	0	0	1	0	0	0	2	0	0	3
ARACATACA	IED FOSSY MARCOS MARIA	0	0	0	0	1	1	4	0	0	6
ARACATACA	IED RURAL BUENOS AIRES	0	0	0	0	1	0	3	0	0	4
ARIGUANI	IED LICEO ARIGUANI	0	0	1	0	1	3	1	0	0	6
ARIGUANI	IED BENJAMIN HERRERA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No 641 28 OCT 2022

100-20

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARIGUANI	IED SIMON BOLIVAR	0	0	0	0	1	0	2	0	0	3
ARIGUANI	IED CARMEN DE ARIGUANI	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CERRO DE SAN ANTONIO	IED BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO	0	0	0	0	1	2	2	0	0	5
CHIVOLO	IED LICEO SANTANDER	0	0	1	0	1	2	1	0	0	5
CHIVOLO	IED SANTA ROSA DE LIMA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CHIVOLO	IED SAN JUDAS TADEO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CONCORDIA	IED BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	0	0	0	0	1	2	2	0	0	5
CONCORDIA	IED LUZ MARINA CABALLERO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
EL BANCO	IED ARCESIO CALIZ AMADOR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
EL BANCO	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	0	0	4	0	0	3	2	0	0	9
EL BANCO	IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO	0	0	5	0	2	3	3	0	0	13
EL BANCO	IED SANTA TERESA DE JESUS	0	0	1	0	2	1	1	0	0	5
EL BANCO	IED MITSILOU CAMPBELL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
EL PIÑON	IED AGRICOLA EL PIÑON	0	2	1	1	1	4	0	1	0	10
EL PIÑON	IED RURAL CANTAGALLAR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
EL RETEN	IED ROQUE DE LOS RIOS	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
EL RETEN	IED EUCLIDES LIZARAZO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
EL RETEN	IED SAN JUAN BAUTISTA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FUNDACION	IED TERCERA MIXTA	0	0	0	0	2	1	1	0	0	4
FUNDACION	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	0	0	0	3	5	3	0	0	11
FUNDACION	IED FUNDACION	0	0	0	0	2	0	1	0	0	3
FUNDACION	IED COLOMBIA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
FUNDACION	IED 23 DE FEBRERO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FUNDACION	IED JHON F KENNEDY	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
FUNDACION	IED SANTA ROSA DE LIMA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
GUAMAL	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
GUAMAL	IED BIENVENIDO RODRIGUEZ	0	0	2	0	1	4	2	0	0	9
GUAMAL	IED NESTOR RANGEL ALFARO	1	3	2	1	1	0	0	1	0	9
NUEVA GRANADA	IED PESTALOZZI	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
NUEVA GRANADA	IED URBANO MOLINA CASTRO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
PIJINO DEL CARMEN	IED PIJINO DEL CARMEN	0	0	0	0	1	2	0	0	0	3
PIVIJAY	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	0	0	1	0	1	5	0	0	0	7

[Handwritten signature]





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO 641 28 OCT 2022

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PIVIJAY	IED LICEO PIVIJAY	0	0	2	0	1	4	3	0	0	10
PIVIJAY	IED RURAL DE MEDIALUNA	0	1	0	0	1	3	1	0	0	6
PIVIJAY	IED OTILIA MENA ALVAREZ	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
PIVIJAY	IED NTRA SRA DE LAS MERCEDES	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
PIVIJAY	IED JOSE MARIA HERRERA		0	1	0	0	0	0	0	0	1
PIVIJAY	IED MARIA INMACULADA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
PLATO	IED GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	0	0	3	0	3	5	5	0	1	17
PLATO	IED JUANA ARIAS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
PLATO	IED MARIA ALFARO DE OSPINO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
PUEBLOVIEJO	IED SAN JOSE	0	0	1	0	2	4	4	0	0	9
PUEBLOVIEJO	IED DE TASAJERA	1	0	0	0	0	1	2	0	0	4
REMOLINO	IED JUAN MANUEL RUDAS	0	0	0	0	1	2	0	0	0	3
SABANAS DE SAN ANGEL	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SABANAS DE SAN ANGEL	IED ALBERTO CABALLERO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SALAMINA	IED SALAMINA	0	0	2	0	1	3	1	0	0	7
SALAMINA	IED GUAIMARO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SAN SEBASTIAN	IED EXTERNADO MIXTO	0	0	0	0	1	2	1	0	0	4
SAN SEBASTIAN	IED ALFONSO LOPEZ	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SAN SEBASTIAN	IED LA PACHA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SAN ZENON	IED GERARDO VALENCIA CANO	0	0	0	0	1	2	1	0	0	4
SAN ZENON	IED JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
SAN ZENON	IED RURAL JANEIRO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SANTA ANA	IED ANTONIO BRUGES CARMONA	0	0	2	0	0	2	1	0	0	5
SANTA ANA	IED MARIA AUXILIADORA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SANTA ANA	IED RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SABANTA BARBARA DE PINTO	IED GILMA ROYERO DE SOLANO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SITIONUEVO	IED SAN JOSE	0	0	0	0	1	2	0	0	0	3
SITIONUEVO	IED RURAL PALERMO	0	1	0	0	1	0	1	0	0	3
TENERIFE	IED MARIA AUXILIADORA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TENERIFE	IED SIMON BOLIVAR	0	0	1	0	0	4	2	0	0	7
TENERIFE	IED ANUAR RIVERA JATTAR	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3
TENERIFE	IED SANTA INES	0	0	0	0	0	2	1	0	0	3
TENERIFE	IED REAL DEL OBISPO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1



DECRETO 649 28 OCT 2022

"POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ZONA BANANERA	IED TUCURINCA	1	0	0	0	1	1	0	0	0	3
ZONA BANANERA	IED RURAL LAS MERCEDES	0	1	0	0	1	1	0	0	0	3
ZONA BANANERA	IED THELMA ROSA AREVALO	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
ZONA BANANERA	IED MACONDO	0	0	1	0	1	0	1	0	0	3
ZONA BANANERA	IED CERRO BLANCO	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3
ZONA BANANERA	IED ARMANDO ESTRADA FLOREZ	2	0	0	0	3	5	4	0	0	14
ZONA BANANERA	IED HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	0	3	2	0	0	2	1	1	0	9
ZONA BANANERA	IED SANTA ROSALIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ZONA BANANERA	IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	0	1	0	0	0	1	1	0	0	3
		5	12	39	2	74	100	78	3	1	314

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese del presente Decreto al Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 28 OCT 2022.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Betty Horta Miranda	Contratista Área de Planta SED	
Revisó:	Margareth Mercado	P.E. Área Administrativa y Financiera SED	
Revisó:	Oscar Duica Barrera	P.U. Área Jurídica SED	
Revisó:	José Felipe Hernández	Secretario de Educación Departamental	
Revisó:	Pedro Piracón López	Asesor Jurídico Externo	
Revisó:	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó:	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; que en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gobernador.			